

**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL
EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO
HISTÓRICO EL EDIFICIO UBICADO EN
CALLE LONDRES Nº 65 Y 67, COMUNA
Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN
METROPOLITANA, SEDE DE LA
SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y
GEOGRAFÍA.**

SANTIAGO,

07.07.2006-000905

EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, el edificio ubicado en calle Londres Nº 65 y 67, comuna y provincia de Santiago, de la Región Metropolitana, fue diseñado por el arquitecto chileno Alberto Cruz Montt y construido aproximadamente en 1925 en uno de los predios del loteo realizado por los arquitectos Ernesto Holzmann R. y Roberto Araya L., denominado "Manzana Residencial Modelo", hoy Barrio Londres París.

Que, la arquitectura de esta casa es de estilo renacimiento español, construida en albañilería con estuco liso almohadillado, de tres pisos de altura y se encuentra emplazada en la esquina que se conforma por la calle Londres y la plazoleta José Toribio Medina, generando dos fachadas y dos accesos independientes, lo que le otorga gran prestancia arquitectónica, muy propio de quien diseñara obras de la magnitud de los edificios Club de la Unión, el Banco Central de Chile, el Palacio Ariztía, entre otros.

Que, desde el año 1961 este inmueble es de propiedad de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y lugar en que funciona su sede, y



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión del 08 de marzo de 2006 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 1994 de 05 de junio de 2006, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; petición de don Sergio Martínez B., Presidente de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, de 30 de enero de 2006; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el edificio ubicado en calle Londres N° 65 y 67, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, de propiedad y sede de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Los límites del área protegida conforman el polígono indicado con las A-B-C-D-A, según se indica en plano adjunto y que forma parte del presente decreto.

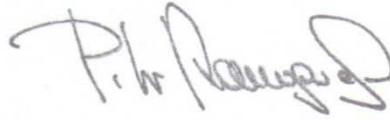
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**MARTÍN ZILIC HREPIC
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**PILAR ROMAGUERA GRACIA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Div. Jurídica	2
- Consejo de Monumentos Nacionales	4
- Soc. Chilena de Historia y Geog.(Londres Nº 65, Santiago)	<u>3</u>
Total	12

Ing: 1006-06